

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 02 SMP
PROCESO CAS N° 044**

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS: PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de 01 PROFESIONAL – CONTADOR Y/O ABOGADO

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

SEDE UGEL N° 02 SMP – Órgano de Control Institucional

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento – Equipo de Personal de la UGEL N° 02 SMP

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Regimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificando por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia:	Experiencia profesional de 05 años en el Sector Público, experiencia de 02 años en el Sistema Nacional de Control.
Competencia	-Aptitud proactiva -Adaptabilidad para el trabajo grupal -Solventes valores éticos.
Formación Académica, grado académico y/o nivel secundarios:	Profesional CONTADOR y/o ABOGADO, Título Profesional Universitario en Contabilidad - colegiado- habilitado. No tener impedimento para contratar con el Estado; No tener antecedentes penales ni judiciales. (Acreditar con la presentación de copia simple de las constancias y/o Certificados).
Cursos y/o estudios de especialización:	Estudios de Especialización y/o Diplomado a temas a afines; Estudios en la Escuela Nacional de Control - CGR (Acreditada mediante copias simple de los certificados o constancias de trabajo), Estudios de Computación e informática.
Conocimiento para el puesto y/o cargo	Conocimientos de Normas Legales, Legislación de Sistema Nacional de Control, Legislación Educativa y conocimientos en Ofimática. - Disponibilidad para desplazarse dentro y fuera de la Unidad de Gestión Educativa Local N°.02.

1. Cursos: Aquellos cursos u otras actividades de formación académica de 100 horas

2 Estudios de especialización: Aquellos cursos, programas, diplomaturas, post títulos y otros que acrediten una formación académica especializada en determinada materia por igual o más de 100 horas lectivas

II. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Requerimiento de acciones de control en el marco de las normas del sistema nacional de control.

- b. Denuncias de los usuarios por supuestos actos de corrupción, remitidos por la Contraloría General de la República, Ministerio de Educación, Fiscalía y otros.
- c. Atención y seguimiento de expedientes que por su naturaleza corresponde al OCI.
- d. Elaboración de Informes y otros documentos dispuestos por el responsable del OCI.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Ámbito de la Ugel.02-Rimac, San Martín de Porres, Independencia y Los Olivos
Duración del contrato	Un (01) mes a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Remuneración mensual	S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	16/05/2014	Dirección
Publicación del proceso en el servicio nacional del empleo	19/05/2014 al 30/05/2014	Comité de Evaluación
CONVOCATORIA		
1 Publicación de la convocatoria en el Portal Web de la UGEL.02, Portal del Estado Peruano y en vitrina institucional de la UGEL N° 02 www.ugel.02.gob.pe	02/06/2014 al 06/06/2014	Comité de Evaluación
2 Presentación de la hoja de vida documentada ven la siguiente dirección: Jr. Antón Sánchez N° 202 Urb. Miguel Grau - Distrito de San Martín de Porres. Lima - Perú.	09/06/2014	Mesa de Partes de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02
SELECCIÓN		
3 Evaluación de la hoja de vida	10/06/2014 y 11/06/2014	Comité de Evaluación
4 Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en: www.ugel02.gob.pe	11/06/2014	Comité de Evaluación
5 Entrevista Lugar: Unidad de Gestión Educativa Local N°02	12/06/2014 13/06/2014	Comité de Evaluación
6 Publicación de resultado final en el portal web de la Unidad de Gestión Educativa N°02	16/06/2014	Comité de Evaluación
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
7 Suscripción del Contrato y Registro del Contrato	17/06/2014 al 23/06/2014	Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento - Equipo de Administración de Personal

VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIONES DE LA HOJA DE VIDA	50%		50
Requisitos académicos	13%		13
Experiencia general	12. %		12
Experiencia específica	25%		25
ENTREVISTA	50%		50
Conocimientos técnicos y experiencia	25%	10	25
Desarrollo	15%	5	15
Logros laborales	10%	5	10
TOTAL PUNTAJE	100%	20	50

Puntaje total será 70 puntos.

BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional vigente, la UGEL.02 otorgará bonificación por discapacidad y/o por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por Discapacidad

Las personas con Discapacidad que cumplan con los requisitos mínimos para el cargo y hayan adjuntado en su currículum vitae copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido sobre el resultado final, de acuerdo a la Ley N° 27050 - Ley General de la persona con Discapacidad y su Reglamento, modificada por Ley 28164.

Bonificación por ser personal Licenciado de Las Fuerzas Armadas

Aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su currículum vitae y adjuntado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

2. Documentación adicional:

- Copia simple de los documentos que sustentan lo informado en la Hoja de Vida.
- Declaración Jurada simple de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita.
- Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o Carnet de Extranjería, de ser el caso.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2 Cancelación del Proceso de Selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.

- 1. Selección
- 2. Por restricciones presupuestales
- 3. Otras debidamente justificadas.